6º CONCURSO ESCOLAR "HAZLO VERDE"

EDICIÓN 2021/2022

Anexo 1ª modificación Bases Legales, fecha de publicación 25/01/2022

Al amparo del apartado 12 de las bases legales reguladoras de la sexta edición del Concurso Escolar "Hazlo Verde" (en adelante, las "Bases" y el "Concurso"), publicadas en la web www.hazloverde.es, LEROY MERLIN comunica que se añade un anexo a las mismas, reflejando determinadas modificaciones que afectan al Concurso y que son las que se recogen a continuación:

- **Apartado 2. Ámbito temporal:**
- Se amplía el plazo de recepción de inscripción y participación al 25 de marzo de 2022.
- Antes del 8 de abril de 2022, una mesa técnica formada por profesionales del ámbito de la docencia y especializados en Medio Ambiente, seleccionará entre todos los proyectos presentados y que cumplan con las bases legales presentes, 10 semifinalistas de cada categoría que se publicarán en la web del concurso para dar comienzo a la votación popular, accesible a cualquier persona que disponga de un ordenador o dispositivo electrónico con conexión a internet.
- Antes del 29 de abril de 2022, el jurado popular escogerá con sus votos los 5 mejores trabajos de cada categoría que pasarán a la fase nacional.
- Antes del 20 de mayo de 2022, el jurado nacional elegirá los 3 ganadores nacionales, un ganador por cada categoría.
- **Apartado 7. Fases del Concurso:**
- Se mantiene la fase de selección de finalistas nacional, pasando a denominarse ahora selección de semifinalistas. Sin embargo, tras esta fase se realizará la votación publica, y posteriormente será un jurado de ámbito nacional quien decida los ganadores nacionales.

  Se realizará de la siguiente manera:

- **Fase selección de semifinalistas nacional:** Una mesa técnica formada por profesionales del ámbito de la docencia y especializados en Medio Ambiente, seleccionará, entre todos los proyectos presentados y que cumplan con las bases legales presentes, 10 semifinalistas de cada categoría (A, B y C) que pasarán a la fase nacional, habiendo un máximo de 30 semifinalistas.

- **Fase de Votación pública:** Habrá un jurado público que votará un único trabajo de entre las tres categorías participantes. Esta votación se hará a través de la web. Los 5 trabajos de cada categoría que mayor número de votos reciban pasarán a la Fase de Votación Nacional, habiendo un máximo de 15 finalistas.

- **Fase de Votación Nacional**: el jurado nacional elegirá los 3 ganadores nacionales, un ganador por cada categoría.

Las modificaciones recogidas en este documento resultan aplicables desde la fecha de su publicación señalada en el encabezamiento.

Las Bases únicamente se verán modificadas de acuerdo con lo aquí señalado. En lo restante, las Bases permanecerán vigentes en sus términos originales siempre que no entren en contradicción con los términos del presente anexo.

****

Bases Originales

6º CONCURSO ESCOLAR "HAZLO VERDE"
EDICIÓN 2021/2022

La compañía **LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U.**, con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Avenida de la Vega nº 2 y con C.I.F. B-84818442 ("**LEROY MERLIN**") convoca la quinta edición del Concurso Escolar "**HazloVerde Misión #deResiduosaRecursos**" (el "**Concurso**"), el cual se regirá con arreglo a las presentes bases legales (las "**Bases**").

Las Bases se complementan con el AVISO LEGAL, la POLÍTICA DE PRIVACIDAD y la POLÍTICA DE COOKIES, que deberán ser aceptados íntegramente con carácter previo a la participación en el Concurso y, una vez aceptados, se entenderán incluidos en las presentes Bases a los efectos legales oportunos.

1. OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

El Concurso tiene como objeto sensibilizar a los escolares de 6 a 16 años sobre hábitos sostenibles convirtiéndoles en ciudadanos responsables con su entorno, potenciando su espíritu emprendedor, convirtiéndoles en agentes de cambio y promoviendo la sostenibilidad mediante su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (los "**ODS**").

El Concurso está dirigido al alumnado de Educación Primaria (cursos 3º, 4º, 5º y 6º) y Educación Secundaria (cursos 1º, 2º, 3º y 4º) del conjunto de todos los Centros Educativos del Estado, por lo que es de ámbito estatal.

La inscripción al Concurso la gestionará el/la profesor/a de cada aula que desee participar de acuerdo con lo recogido en la cláusula 4.

2. ÁMBITO TEMPORAL.

Las fechas clave del Concurso son las siguientes:

- El período de inscripción y recepción de trabajos tendrá lugar entre el 4 de octubre de 2021 y el 11 de febrero de 2022, ambos inclusive.
- Antes del 1 de abril de 2022, una mesa técnica formada por profesionales del ámbito de la docencia y especializados en Medio Ambiente, seleccionará entre todos los proyectos presentados y que cumplan con las bases legales presentes, 10 finalistas de cada categoría que pasarán a la fase nacional.
    - Los finalistas nacionales, serán publicados en la web del Concurso en las 72 horas laborales siguientes a la celebración de los jurados.
- Antes del 6 de mayo de 2022, el jurado nacional escogerá los 5 mejores trabajos de cada categoría, que se publicarán en la web del concurso para dar comienzo a la votación popular, accesible a cualquier persona que disponga de un ordenador o dispositivo electrónico con conexión a internet. Será el público quien elija a los ganadores nacionales votando desde la web.
- Antes del 3 de junio de 2022, el jurado público elegirá los 3 ganadores nacionales votando desde la web, un ganador por cada categoría. Los ganadores se anunciarán la semana del 6 de junio.
- En el mes de junio de 2022, los ganadores del Concurso disfrutarán del Premio Nacional.

LEROY MERLIN se reserva el derecho de ampliar o modificar alguna o todas las fechas anteriores si lo considera necesario de acuerdo con el régimen previsto en la cláusula 12.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso requerirá la aceptación expresa de las Bases publicadas en el sitio web del Concurso (WWW.HAZLOVERDE.ES) (la **"Web"**).

LEROY MERLIN se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en el Concurso están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contra por parte del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la participación en el Concurso y la liberación de LEROY MERLIN de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las presentes Bases se encuentran disponibles en la Web y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas. Asimismo, las Bases estarán depositadas ante el Notario D. Gerardo von Wichmann Rovira y serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/abaco.

4. REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

La participación en el Concurso es gratuita, voluntaria y requiere de la observancia y cumplimiento de los requisitos que a continuación se relacionan:

i. Acceder a la Web, completar todos los pasos del formulario de registro, aceptar, mediante la marcación de las casillas habilitadas al efecto, el Aviso Legal, la Política de Privacidad y la Política de Cookies de la Web y las Bases y, por último, confirmar el registro.

ii. También será posible la inscripción vía telefónica a través del número gratuito 900 670 686, si bien seguirá siendo preceptiva la aceptación expresa de los referidos clausulados a través de la Web.

iii. Enviar online, a través de la Zona Privada del Profesor, un trabajo por aula de conformidad con los requisitos que se describen en la cláusula 6, en las categorías A, B o C, correspondiente según el curso al que pertenezca el aula participante y dentro del período de inscripción y recepción señalado en la cláusula 2.

iv. Cada profesor/a obtendrá su usuario y contraseña para acceder a la Zona Privada del Profesor.

v. Cada profesor/a podrá inscribir a una o varias aulas, cada una de las cuales presentará su trabajo, estando limitada la participación en el Concurso a un trabajo por aula.

vi. Cumplir cualesquiera otros requisitos establecidos en las Bases.

5. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

Se podrá participar en las siguientes categorías:

- **Categoría A** (3º, 4º de Ed. Primaria)
- **Categoría B** (5º y 6º de Ed. Primaria)
- **Categoría C** (1º, 2º, 3º y 4º de Ed. Secundaria)

La categoría A está dirigida a aquellos docentes que participen con alumnos de 3º y 4º curso de Primaria.

La categoría B está dirigida a aquellos docentes que participen con alumnos de 5º y 6º de Primaria.

La categoría C está dirigida para aquellos docentes que participen con alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de Secundaria.

6. PROPUESTA DE TRABAJO A PRESENTAR AL CONCURSO. REQUISITOS.

Los alumnos de las categorías A y B tendrán que crear un gran mural con un mensaje que conciencie a la sociedad y hacer una fotografía de este donde se aprecie bien la creación.

Los alumnos de la categoría C tendrán crear un proyecto físico o un nuevo objeto funcional, utilizando únicamente residuos y grabar un vídeo explicando el proyecto.

Cada aula deberá enviar online a través de la Zona Privada del Profesor su proyecto.

El trabajo con el que se participa en HazloVerde Misión #deResiduosaRecursos responderá a los siguientes requisitos:

1. **Formato:**

    - **Categoría A y B:** Una **fotografía** en formato .jpg o gif, con un peso máximo de 2MB, acompañada de una **ficha explicativa** con información de la obra. Esta ficha será autorrellenable en la web.

    - **Categoría C:** Un **vídeo** de 1 minuto, en formato AVI, MP4, MOV, con un peso máximo de 100MB, acompañado de una ficha explicativa con información de la obra. Esta ficha será autorrellenable en la web.

    - **Ambos formatos** deberán ir acompañados de un título que no superará los 140 caracteres.

2. **Técnica**

    - Libre, los alumnos podrán contar con todas las técnicas a las que puedan acceder, desde las más tradicionales, como el collage (con el uso de pegamento y tijeras), a cualquier programa de ordenador que les permita tratar documentos, imágenes y vídeo (Photoshop, editores online, etc.).

3. **Envío:** Vía online a través de la Zona Privada del Profesor

En ningún caso y bajo ningún supuesto LEROY MERLIN será responsable del contenido de los trabajos que se presenten al Concurso, responsabilidad que incumbirá única y directamente a los participantes con total indemnidad para LEROY MERLIN.

7. FASES DEL CONCURSO.

Fase selección de finalistas nacional:

Una mesa técnica formada por profesionales del ámbito de la docencia y especializados en Medio Ambiente, seleccionará entre todos los proyectos presentados y que cumplan con las

bases legales presentes, 10 finalistas de cada categoría (A, B y C) que pasarán a la fase nacional, habiendo un máximo de 30 finalistas.

Fase de ámbito nacional:

El jurado nacional escogerá los 5 mejores trabajos de cada categoría, que se publicarán en la web del concurso para dar comienzo a la votación popular. Será el público quien elija a los ganadores nacionales votando desde la web.

Fase de votación pública:

Habrá un jurado público que votará un único trabajo de entre las tres categorías participantes. Los 3 trabajos que mayor número de votos reciban serán los ganadores nacionales. Esta votación se hará a través de la web.

Con el fin de realizar la votación de forma totalmente transparente, esta se llevará a cabo públicamente a través de la página web oficial www.hazloverde.es, en la que se publicarán todos aquellos trabajos seleccionados por el jurado nacional.

Podrán emitir su voto todas las personas físicas que lo deseen. Tan solo podrá votarse una única vez por persona y, para ello, se establecerán limitaciones técnicas de identificación de correo electrónico e IP, que permitan garantizar este punto dentro de lo posible. Los votos recibidos se irán sumando semanalmente al contador de cada trabajo, si bien su registro podría demorarse unos minutos dependiendo de la calidad de la conexión de cada usuario. El conjunto de estos votos se denominará "jurado popular".

Así mismo, para facilitar el seguimiento de las votaciones por parte de los centros participantes y garantizar la transparencia, la web oficial www.hazloverde.es contará con una página de ranking, que se actualizará semanalmente, en la que se irá registrando el número de votos recibidos por cada proyecto.

Para garantizar la seguridad de las votaciones, Leroy Merlin se reserva el derecho de auditar las votaciones, así como de establecer mecanismos antifraude para anular los votos duplicados, los fraudulentos (realizados a través de bots, etc.), los que hayan sido emitidos utilizando medidas de ofuscamiento (por ejemplo, VPNs, proxies, etc.) o, en general, aquellos realizados en contra de las presentes normas. Leroy Merlin se reserva el derecho a restar votos o a eliminar cualquier candidatura que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso o aquella de la que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. Leroy Merlin queda exonerada de cualquier responsabilidad por

daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o fallos de acceso de la página web habilitada para la votación de las candidaturas.

8. SELECCIÓN DE GANADORES NACIONALES

Los finalistas nacionales del Concurso, con excepción de los seleccionados por el jurado público anteriormente descrito, serán elegidos por jurados que estarán compuestos por miembros de LEROY MERLIN, por especialistas en medio ambiente, sostenibilidad, pedagogía y por el jurado popular que valorarán los trabajos presentados conforme a los siguientes criterios:

- HAZLO SOSTENIBLE Y CIRCULAR
- HAZLO CREATIVO
- HAZLO CON MENSAJE
- HAZLO CON CALIDAD
- HAZLO SOCIAL
- HAZLO ÚTIL

Se declararán nulos, y por tanto fuera de Concurso, todos los trabajos que no se presenten en los formatos apropiados recogidos en estas Bases por cuestiones de incompatibilidad de soporte o de derechos de autor y que no cumplan el resto de los requisitos de la cláusula 6 o cualesquiera otros recogidos en las presentes Bases.

El fallo de los jurados será inapelable.

LEROY MERLIN contactará a los finalistas nacionales y posteriormente a los ganadores nacionales por correo electrónico a fin de comunicarles que han sido finalistas y/o ganadores, según el caso.

Una vez seleccionados los trabajos ganadores serán publicados en la Web del Concurso y también podrán serlo en cualquier otro sitio o soporte conforme a lo previsto en la cláusula 11.

9. PREMIOS.

Obsequio por participar: cada aula registrada recibirá, hasta agotar existencias (140.000 unidades), un obsequio "Hazlo Verde" #deResiduosaRecursos. Los obsequios se distribuirán por estricto orden de prioridad de inscripción en el Concurso.

Premio NACIONAL de las categorías A, B y C: El premio para las tres aulas ganadoras del Concurso consistirá en la estancia en un campamento que tendrá lugar en junio de 2022*. LEROY MERLIN se reserva el derecho de modificar estas fechas. LEROY MERLIN se responsabiliza de todos los gastos durante la estancia, así como los gastos de traslado hasta el campus y posterior retorno. Además, para el centro educativo, un premio de 2.000 € (IVA incluido) para el desarrollo de un proyecto medioambiental.

LEROY MERLIN se reserva el derecho de modificar las fechas previstas y/o el premio nacional del campamento.

Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

Los premios consistentes en subvencionar el desarrollo de un proyecto ambiental para el centro educativo en el importe indicado contarán con la aprobación de LEROY MERLIN, que solicitará detalle del tipo de proyecto a subvencionar, así como modificaciones en caso de no responder al espíritu del Concurso. No obstante, lo anterior, LEROY MERLIN no asumirá ninguna responsabilidad por la organización y desarrollo del proyecto a la que se destine el importe del premio.

LEROY MERLIN se reserva el derecho de no entregar el premio a cualquiera que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

En relación con el tratamiento de datos personales realizado en el marco del Concurso, incluyendo tanto los identificativos como los específicamente de imagen y voz, resultará aplicable la Política de Privacidad de la Web.

Adicionalmente, mediante la aceptación de las presentes Bases, los/as profesores/as participantes ceden a LEROY MERLIN, en exclusiva, de forma gratuita, para todo el mundo y sin límite de tiempo, con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen y/o voz que pudieran corresponderles de las grabaciones y producciones sonoras, audiovisuales y/o fotográficas realizadas como consecuencia de su participación en el Concurso, con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso, la publicidad del mismo y sus resultados.

Así pues, dentro de la finalidad anunciada en el párrafo anterior, los/as profesores/as participantes consienten la totalidad de usos, incluida la comunicación pública o cualquier forma

de explotación por LEROY MERLIN, que puedan tener las imágenes utilizando los medios y soportes técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación, incluyendo en este sentido la posibilidad de publicar, reproducir o compartir las grabaciones fotográficas y/o audiovisuales, o partes de los mismas, en los medios o plataformas, titularidad de terceros o de LEROY MERLIN, que a continuación se enuncian de manera no exhaustiva:

- Redes sociales propias, de otras empresas del Grupo ADEO -al que LEROY MERLIN pertenece- o de terceros: La Comunidad LEROY MERLIN o Workplace, Facebook, Twitter, Instagram, Google, Pinterest, Linkedin, Hogar Útil, Flickr, Tumblr.Web: www.leroymerlin.es., www.hazloverde.es y www.corporativo.leroymerlin.es/Publicidad: a través de folletos, de artículos de prensa y de display publicitario, en medios de comunicación audiovisual como TV y Radio.

- Tiendas de LEROY MERLIN.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Los/as profesores/as participantes manifiestan expresamente bajo su responsabilidad, con total indemnidad y plenos efectos liberatorios para LEROY MERLIN, haber recabado el consentimiento expreso de todos los terceros que aparecen en los trabajos presentados (en el caso de menores, de sus padres o tutores legales), para la comunicación de sus datos personales y derechos de imagen a LEROY MERLIN con el mismo alcance y para las mismas finalidades recogidas en los párrafos anteriores.

No obstante, LEROY MERLIN se reserva la posibilidad de solicitar nuevamente a esos terceros su autorización a la comunicación de sus derechos de imagen y tratamiento de datos personales. Lo anterior se configura como una facultad y no como una obligación, por lo que en ningún caso LEROY MERLIN asumirá responsabilidad alguna en caso de no hacerlo.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Al participar en el Concurso, los participantes ceden a LEROY MERLIN, en exclusiva, todos los derechos de explotación, sin exclusión de ninguno, sobre los trabajos presentados al Concurso, de tal manera que LEROY MERLIN queda facultado para fijar, editar, reproducir, distribuir, poner a disposición del público, comunicar al público y transformar dicho material, la intervención en

el material y cualquier elemento de los mismos, en todo o en parte, por sí o por terceros -estando por tanto amparada la cesión a terceros-, en cualquier medio, soporte o plataforma, en todo el mundo, durante el tiempo que permite la legislación aplicable, sin percibir por ello remuneración alguna.

En este sentido, los participantes garantizan el uso pacífico de los derechos cedidos y, en concreto, que las obras o marcas contenidas en los trabajos proporcionados están libres de cualquier derecho exclusivo o de protección de terceros que impida o pueda menoscabar el mismo a LEROY MERLIN. En virtud de ello, el participante se obliga a mantener indemne a LEROY MERLIN respecto de los costes, gastos, pretensiones de indemnización, obligaciones o daños que pudieran derivarse de acciones de terceros frente a LEROY MERLIN por entender infringidos tales derechos.

Los profesores hacen, respecto a los derechos de explotación de las aportaciones de los alumnos, idéntica manifestación que la realizada respecto al tratamiento de sus datos personales y derechos de imagen, esto es, que están autorizados para la cesión de los citados derechos de explotación en favor de LEROY MERLIN con el mismo alcance previsto en el primer párrafo de esta cláusula 11.

12. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS.

LEROY MERLIN se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia del Concurso, y se comuniquen a éstos debidamente.

LEROY MERLIN no será responsable si por caso fortuito o de fuerza mayor, el Concurso, incluidos los premios, no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases, sin otra obligación para LEROY MERLIN (se citan como tales y con carácter meramente enunciativo, sin perjuicio de la existencia de otros hechos que puedan ser considerados y/o asimilados a supuestos de fuerza mayor, entre otros, desastres naturales, condiciones meteorológicas inusualmente adversas, fallos en las redes de comunicación, actuaciones y decisiones gubernamentales, pandemias y epidemias). En tal caso, LEROY MERLIN podrá optar por la publicación de una nueva mecánica por el mismo medio para la difusión inicial del Concurso, búsqueda de una alternativa o simplemente la anulación, sin que se genere ningún tipo de responsabilidad para LEROY MERLIN cualquiera que sea el escenario. Igualmente, LEROY MERLIN no será responsable por el mal funcionamiento de la Web.

13. NULIDAD.

SI cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

14. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y LEROY MERLIN renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

* * *